



# MEDICINA FORENSE

“ESTUDIO MÉDICO LEGAL DE LOS  
DELITOS DE LA LIBERTAD SEXUAL”

PRESENTA: ALONDRA CASAUX GARCÍA

# Sexualidad

- *La sexualidad es un aspecto innegable de la vida, fundamental para la creación de una personalidad y de la humanidad individual. Su desarrollo depende de la satisfacción de necesidades básicas humanas, como el cariño y la identidad propia.*



# Delitos contra la libertad sexual

- *Son aquellos que impiden la expresión de los derechos sexuales de cualquier individuo, violando su libertad y dignidad, teniendo como motivo una sexualidad reprobable. Para que el abuso sexual sea considerado delito debe de cumplir algunos elementos:*
  - *Que el acto se realice sin el consentimiento de la víctima.*
  - *Que la acción realizada sea de naturaleza sexual.*
  - *Que los bienes jurídicos que dañó esta acción sean la libertad y seguridad sexual..*



◦ *La violación a los derechos sexuales es un crimen que afecta a toda la población. Se puede observar un foco de atención en mujeres, en especial en su adolescencia y primeros años de la adultez. Kmett y colaboradores informan que 50% de los ataques sexuales ocurre entre los 12 a 24 años de edad, y una quinta parte de todos los ataques entre los 12 y 17 años de edad.*



# Violación

*La violación De los delitos sexuales, se conforma de cuatro elementos:*

- *Acción de la cópula.*
- *Abuso de la persona, sin importar género o sexualidad.*
- *Se realizó sin la voluntad de la víctima.*
- *Se realizó utilizando medios violentos.*

*La definición tradicional de la cópula se entiende como la introducción completa o incompleta del pene en la vagina. En este caso no es necesario que la penetración sea completa, consumada o prolongada.*

# Violación

La ley indica que las posibles víctimas de la violación incluyen a todas las personas, sean adultos, niños, hombres, mujeres, vírgenes, ligadas en matrimonio o de vida sexual púdica o impúdica.



# ***La violación dentro del matrimonio***

- La violación dentro del matrimonio no se consideró como delito por mucho tiempo.
- Dentro del matrimonio se considera violación si el acto es contra natura o si se daña la seguridad sexual, al saberse el violador portador de una enfermedad venérea o infección sexual. Este delito sólo se persigue por querrela de la víctima. La violación dentro del matrimonio es ilegal en más de 100 países, incluyendo México.



**El sujeto pasivo:** en el delito de la violación es el que es penetrado o recibe la violación; puede ser hombre o mujer.

**El sujeto activo** es el que penetra al sujeto pasivo o el atacante durante una violación; al igual que el sujeto pasivo, éste puede ser una mujer.



# Examen Físico

- El examen de la víctima es indispensable para aclarar con evidencia legal el delito de violación. Su objetivo primordial es el diagnóstico médico y tratamiento de las lesiones provocadas por el ataque, además de recolectar evidencia forense.



Para el examen de las lesiones se divide el cuerpo en tres áreas generales: genital, paragenital y extragenital.

# Interrogatorio

- El objetivo del interrogatorio consiste en obtener datos acerca del ataque y prestar atención médica adecuada. Es importante evitar el exceso de detalles, para no tener discrepancias entre el interrogatorio médico y el informe policial, afectando de manera negativa los procedimientos legales.



## ***Los artículos correspondientes del código penal de las agresiones sexuales***

- **Art. 178.** “El que atentare contra la libertad sexual de otra persona utilizando violencia o intimidación, será castigado como responsable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cinco años”.
- **Art. 179.** “Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado como reo de violación con la pena de prisión de seis a 12 años”.

